



Sesión de Instalación de la Diputación Permanente No. 1 17 de diciembre 2024

I. Declaratoria de Instalación.

Fundamento Legal: artículos, 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí.

Procedimiento: el Presidente la formula e instruye comunicarla, a los titulares, de los poderes, Ejecutivo y Judicial; de los ayuntamientos de la Entidad; al Congreso de la Unión; a los poderes legislativos del país, y al Congreso de la Ciudad de México

II. Asuntos Generales.

Sesión de la Diputación Permanente No. 2
3 de enero 2025, 10:00 horas
Salón "Ponciano Arriaga Leija"

"2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí"